



BASES DEL SORTEO DE 3 BECAS PARA ESTUDIAR UN PROGRAMA MASTER DURANTE EL CURSO 2022/2023 POR UN IMPORTE DE HASTA 10.000€ CADA UNA

PRIMERA.-La entidad mercantil Círculo Formación S.L, celebrará un sorteo bajo la modalidad de "sorteo gratuito", en el que se seleccionarán de forma aleatoria, 1 ganador para cada una de las 3 Becas y 3 suplentes para la totalidad de las Becas.

Fecha del sorteo:

· El **miércoles 18 de Mayo de 2022** se sortearán las 3 becas de 10.000€, entre los asistentes de los eventos FIEP que tengan lugar en España en los meses de Febrero y Marzo y que cumplan todas las condiciones contempladas en estas bases.

SEGUNDA.-CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO:

- Realizar la INSCRIPCIÓN ONLINE (en www.fiep.es) y ASISTIR PERSONALMENTE, presentando el código QR de acceso a la entrada de cualquiera de las sedes de celebración de FIEP anteriormente mencionadas.

- En el transcurso de la Feria facilitar los datos personales de contacto a las Universidades y Centros de Postgrado, Centros o Universidades, donde se estudiaría la Beca de Estudio, en caso de resultar ganador. La beca solo se podrá estudiar en los centros de postgrado donde el ganador facilitó sus datos e información.

- La Beca solo se podrá aplicar a programas Master/Postgrado para el curso 2022/2023, además el ganador debe cumplir los requisitos que exija el centro para cursarlo y superar las pruebas de admisión del mismo.

TERCERA.-PREMIO

- El importe de cada Beca será de un máximo de 10.000€, nunca en metálico.

- Si el ganador opta por cursar un programa por importe mayor a 10.000€, será el interesado el que abone la cantidad restante.

- Si el ganador opta por cursar un programa por importe menor a 10.000€, el importe restante no se reembolsará ni se compensará de ninguna forma.

- El premio objeto de la presente promoción no se entregará como una cantidad en metálico, sino como beca de estudio master y postgrado que Círculo Formación abonará al centro seleccionado en nombre del ganador.

- En ningún caso el premio podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

CUARTA.- CUMPLIMIENTO OBLIGADO DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los Ganadores del sorteo, deben cumplir todas las condiciones de participación anteriormente enumeradas. En caso contrario, el premio pasará a disposición del suplente que cumpla con todas las condiciones. Si ninguno de los suplentes cumple con las condiciones de participación, el premio quedará desierto.

QUINTA.- COMUNICACIÓN DEL PREMIO AL GANADOR

Círculo Formación comunicará el premio obtenido al ganador a través de la dirección de correo electrónico que previamente nos facilitó, comunicándole tal circunstancia, así como la forma de disfrutar del mismo.

SEXTA.- Si tras 48 horas a contar desde el día siguiente en que el ganador recibe el mensaje informándole de su condición hubiera sido imposible localizar al ganador del mismo, éste perderá el derecho a disfrutar del premio, procediéndose a su adjudicación al siguiente suplente y así sucesivamente. Si el ganador o, en su caso, los suplentes no pudieran ser localizados se tendrá el sorteo por desierto.

SÉPTIMA.- Círculo Formación está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado o terceros. Círculo Formación no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas de fuerza mayor.

OCTAVA.- La participación en dicha promoción supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca Círculo Formación para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

NOVENA.- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a Círculo Formación para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, perdiendo el derecho a disfrutar del premio en caso de negativa.

DÉCIMA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Círculo Formación como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

DÉCIMO PRIMERA.- La ley aplicable a la presente promoción será la española.

DÉCIMO SEGUNDA.- Las presentes Bases se hayan depositadas ante Notario y estarán a disposición de cualquier interesado y en la página web <https://www.fiep.es/becas/circulo-formacion> y también en <https://www.facebook.com/circuloformacion/>